

Guía para la solicitud de ayuda CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES **MODIFICACIÓN GUÍA**

Fondos Next Generation EU

13.10.2022



1. Justificación de las ayudas

Las Bases Regulatoras y Convocatoria de Ayudas señalan, en su artículo 24.4 que el plazo máximo de presentación de la documentación justificativa será de **treinta días naturales desde la finalización del plazo para la realización de la actividad**. No obstante, tras analizar la posibilidad de que algunos de los proyectos presentados a la presente Convocatoria de Ayudas hayan finalizado con anterioridad a haber emitido resolución provisional y definitiva, y por lo tanto se haya superado el plazo arriba señalado, se establece que el plazo para la presentación de la documentación justificativa será de **treinta días naturales desde el día siguiente al que se comunique Resolución Definitiva de la convocatoria**.

No obstante, la FEMP podrá conceder una prórroga del mencionado plazo, que deberá ser solicitada por escrito y debidamente justificada por el beneficiario. Esta prórroga no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente concedido para la justificación.